



58
cent
to

Juicio No. 09315-2019-00428

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE

PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS. Guayaquil, viernes 1 de octubre del 2021, a las 09h21.

PRIMERO: En atención a que se ha puesto el expediente a mi despacho, se dispone agregar al proceso la acción extraordinaria de protección, presentada por la ciudadana Felicita Beatriz Morán Morán, parte actora en la presente causa.

SEGUNDO: Acorde a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena:

a.- Notificar con este recurso a la parte contraria a fin de que haga valer sus derechos conforme corresponda;

b.- Remitir en un término máximo de cinco días, el presente expediente a la Corte Constitucional para que admita o inadmita la acción propuesta.

TERCERO: Téngase en cuenta que confiere la autorización a su defensa técnica así mismo las notificaciones que le correspondan, dentro de la acción extraordinaria de protección, las recibirá en los correos electrónicos señalados en el escrito que se atiende, para su notificación en la ciudad de Quito.

CUARTO: Que la Secretaria relatora obtenga las copias necesarias del proceso, debiendo remitirlas *-debidamente certificadas-* al juez de primer nivel, para ejecutar lo resuelto.

QUINTO: Se conmina a las partes procesales hacer valer sus derechos ante la Corte Constitucional, en la ciudad de Quito.

SEXTO: Además, se advierte a las partes que todas sus peticiones deberán ser dirigidas ante el órgano jurisdiccional competente, consecuentemente, se les solicita abstenerse de presentar escritos en esta instancia, por encontrarse resuelto el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

ROMERO GALARZA AMADO JOSELITO

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



159947819-DFE

19
cont
7 min

En Guayaquil, viernes uno de octubre del dos mil veinte y uno, a partir de las trece horas y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE INTERLOCUTORIO que antecede a: ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DSCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO en el correo electrónico z-carlios.david@hotmail.com, zendefensior@hotmail.com, zerdefensior@hotmail.com, z-carlios.david@hotmail.com, zerdefensior@hotmail.com. ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DSCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO en el casillero electrónico No.0907577407 correo electrónico z-carlios.david@hotmail.com. del Dr./Ab. CARLOS DAVID ZERNA CADENA; KARINA BARZOLA CHIRIGUAYA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LOMAS DE SARGENTILLO en el casillero electrónico No.0914629241 correo electrónico villafuerte71@hotmail.com. del Dr./Ab. VILLAFUERTE TUTIVEN LUIS ANTONIO; KARINA BARZOLA CHIRIGUAYA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LOMAS DE SARGENTILLO en el casillero No.4004 en el correo electrónico villafuerte71@hotmail.com, karinabarzolachiriguaya@gmail.com. MORAN MORAN FELICITA BEATRIZ en el correo electrónico abmiltonbarahonam@hotmail.com, abmarcelobarahonav@hotmail.com. MORAN MORAN FELICITA BEATRIZ en el casillero electrónico No.0901627851 correo electrónico abmiltonbarahonam@hotmail.com, abmarcelobarahonav@hotmail.com. del Dr./Ab. BARAHONA MORAN MILTON FILEMON; MORAN MORAN FELICITA BEATRIZ en el casillero electrónico No.0917995862 correo electrónico abmarcelobarahonav@hotmail.com. del Dr./Ab. ARTURO MARCELO BARAHONA VILLAMAR; PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO CETRALIZADO DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO en el correo electrónico z-carlios.david@hotmail.com, zendefensior@hotmail.com, zerdefensior@hotmail.com, z-carlios.david@hotmail.com, zerdefensior@hotmail.com. Certifico:

ORTEGA LOPEZ BLANCA LETICIA

SECRETARIO

FUNCIÓN JUDICIAL

Firmado por
BLANCA LETICIA
ORTEGA LOPEZ
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI
0910690361

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE